

VARIEDADES.

I.

DOCUMENTOS SOBRE LA ESTANCIA DE MADAMA BÁRBARA DE BLOMBERGH EN ESPAÑA.

Todo cuanto se refiere á la vida de la madre de D. Juan de Austria tiene interés histórico, así en España como en los Países Bajos. Por este motivo se publican aquí á continuación los tres documentos relativos á aquella señora, que existen en poder del P. José de Uriarte, sapientísimo miembro de la Compañía de Jesús, á quien también se debe la copia de los mismos. Ellos vienen á confirmar y corroborar los juicios y apreciaciones de Gachard, Lafuente y otros historiadores, en el sentido de que Madama Blombergh, á pesar de sus excentricidades y dilapidaciones, nunca fué desatendida, ni olvidada, sino antes socorrida con prodigalidad, así por su hijo D. Juan, mientras vivió, como por la virtuosísima viuda de D. Luís Quijada, Doña Magdalena de Ulloa, y por Felipe II, después del fallecimiento de aquel insigne caudillo:

A. R. V.

I.

Fin y quito entre Madama y Juan de Maçetabe.

Yo madama barbara de blonbergh, madre que fui del serenísimo señor don juan de austria, que está en gloria, estante al presente en esta villa de San çibrian de mazote, digo que por quanto

el dicho don Juan mi hijo mandó a Juan de Mazetave, su criado, me biniese á serbir de mayordomo, como lo hizo, y a asistido en el dicho mi seruicio desde tres de Abrill de myll y quinientos y setenta e siete, que salió conmigo de el condado de Lozenburque, estados de Flandes; y ansi mismo a asistido hasta oy dicho dia en la corte de su magü. á mis negoçios, y aqui en mi seruicio, y a gastado mucha suma de marauedis por mi horden, de que se le a tomado quenta dellos; y agora el dicho juan de mazetave me pide le dé finequito dellos y de todas las dichas quantas hasta oy dicho dia, en presençia de mi cibrian muniz, escriuano de la dha. villa y de los testigos que de yuso se haran minzion: E yo teniendolo por bien, se le haçen cargo de los marauedis que quedaron en su poder, á diez de jullio de mill e quinientos y setenta e siete, que fué el dia que yo llegué á esta dha. villa, y de los mas dineros que él a resçiuido de la señora doña Magdalena de Ulloa para el gasto de mi cassa y de los que le entregué yo é Miguel Ramirez, mi criado; y assi en virtud de la presente se forma contra él la quenta é cargo syguienthe:

Cargo.

- Hazesele cargo al dho. jhoan de Maze-
taue de nobenta y quatro myll y ocho-
çientos mrs. por duçientos y treinta e
siete escudos de oro que quedaron en
su poder á diez de jullio de mill y qui-
nientos e setenta e siete..... xciij ② dccc
- Iten, se le haçe cargo de quarenta e qua-
tro myll y ochoçientos e ochenta mrs.
que resçiuió de la señora doña Magda-
lena de Ulloa en el mes de mayo de
myll y qui. e setenta e ocho..... xliij ② dccc lxxx
- Iten, se le haze cargo de quarenta y qua-
tro myll e ochoçientos e ochenta mara-
uedis que rresçiuió de la dha. señora
doña Magdalena de Ulloa en el mes de
junio del dho. año de mill e quinientos
e setenta e ocho años..... xliij ② dccc lxxx

- Iten, se le hace cargo de quarenta e quatro myll e ochocientos e ochenta marauedis que rescuió de la dha. doña Magdalena en el mes de jullio del dho. año..... XLIIIj ⑦ dccc LXXX
- Iten, se le hace cargo de quarenta e quatro myll e ochocientos e ochenta marauedis que el dho. rescuió en el mes de agosto del dicho año de la dicha doña Magdalena..... XLIIIj ⑦ dccc LXXX
- Iten, quarenta e quatro myll e ochocientos e ochenta marauedis que rescuió el dicho en el mes de septiembre del dicho año de la dha. doña Magdalena de Ulloa..... XLIIIj ⑦ dccc LXXX
- Iten, setenta e ocho mill marauedis que el dicho rescuió de la dha. doña Magdalena en el mes de octubre del dicho año..... LXXVIIj ⑦
- Iten, quarenta myll y quinientos marauedis que el dicho rescuió de la dha. doña Magdalena en el mes de nobiembre del dicho año..... XL ⑦ d
- Iten, quarenta myll e quinientos marauedis que el dicho rescuió de la dha. señora doña Magdalena en el mes de Diciembre del dicho año..... XL ⑦ d
- Iten, quarenta myll e quinientos marauedis que el dicho rescuió de la dha. doña Magdalena en el mes de henero, principio del año de mill e qui. y setenta e nueve años..... XL ⑦ d
- Iten, treinta y siete myll y quatrocientos marauedis que el dicho rescuió de la dicha doña Magdalena en el mes de febrero del dicho año de setenta y nueve años..... xxxvij ⑦ cccc

- Iten, veinte e dos myll e quatroçientos e quarenta mrs. que el dicho rescuió de la dha. señora doña Magdalena en el mes de marzo de el dho. año..... XXIj ② CCCC XL
- Iten, veinte e nueve myll e nuebecientos e veinte marauedis que el dho. rescuió en abril del dho. año..... XXIX ② dcccc xx
- Iten, rescuió el dho. quarenta e vn myll y ciento y quarenta marauedis de la dha. señora doña Magdalena en el mes de mayo del dho. año..... XLj ② C XL
- Iten, se le hace cargo de seis piezas de plata bieja que yo le di para vender, que fué tres tazas, un cubilete, un salero, una enpolla para agua, que todo lo dho. se vendió en diez y siete myll e nuebecientos e cinquenta e dos mrs..... xvij ② dcccc LIj
- Iten, rescuió el dicho de la dha. señora doña Magdalena treinta e siete mill y quatroçientos marauedis en el mes de junio del dicho año..... xxxvij ② cccc.
- Iten, quinientos y quarenta e ocho mill marauedis que yo di al dicho juan de maçeteue de los dos myll ducados que el dicho me traxo de la corte a nuebe de septienbre del dho. año del entretenimy.^{to} que su magd. me hace md. y ayuda de costa..... DXLVIIj ②
- Iten, se le hace cargo de çiento y quarenta y nueve myll y çiento y nobenta y dos marauedis que el dicho juan de maçeteue rescuió de miguel Ramirez que me los trajo el dicho de venta de la tapiceria..... CXLIX ② C XCIj
- Paresçe que suma el cargo que se le hace al dho. juan de maçeteue de todo lo que a rresçruido e yo le he dado y él a

resciuido por mi un quento e quatro-
cientos y dos mill e çiento e quarenta
e quatro marauedis.....

Cargo

j qº cccc ij ⑦ c xliij

Descargo.

Primeramente, se le reciben e pasan en
quenta al dho. juan de mazateue cien-
to e diez e siete myll e ochocientos e
veinte e siete mrs. que el dicho a gas-
tado por menudo dende diez de jullio
de mill e quinientos e setenta e siete,
que yo entré en este lugar, hasta siete
de agosto deste año que fue a la corte
por mi horden y de mi hijo a mis ne-
goçios: en esta suma entran çinquenta
escudos de oro que por my mandado
dió a pedro sanchez.....

cxviij ⑦ dccc xxviij

Item, se le rescien en quenta çiento e
ocho mill marauedis que el dicho gas-
tó desde siete de agosto de mill e qui-
nientos y setenta e siete hasta quatro
de mayo de mill e quinientos y seten-
ta e ocho que estuvo en Madrid á mis
negoçios, a razon de un escudo por
dia, que yo le prometi: son duçientos
y setenta dias y marauedis los dhs.; y
en este tienpo estubo el gasto y quen-
ta de mi cassa á cargo de Pedro san-
chez y miguel Ramirez hasta fin de
abrill de mill e qui. e setenta e ocho.

c.viiij ⑦

Iten, se le rescien e pasan en quenta
quarenta mill e qui. e çinquenta e
siete marauedis que paresçe aber gas-
tado por los libros de mi cassa en el
mes de mayo del dho. año segun que
por ellos paresçe.....

xl ⑦ d lviij

Iten, se le rescien y pasan en quenta

- sesenta myll e tresçientos e ochenta marauedis y medio que el dicho a gastado en el mes de junio del dicho año como paresçe en los libros del gasto de mi cassa..... LX ⑦ CCC LXXX
- Iten, se le rescien y pasan en quenta çinquenta y siete myll e nuebeçientos e çinquenta e quatro mrs. y medio que se an gastado en el mes de jullio del dho. año..... LVIj ⑦ dcccc LIHj
- Iten, se le haçen buenos quarenta e quatro myll e veinte e un mrs. que paresçe se an gastado en mi cassa en el mes de agosto del dho. año..... XLIIIj ⑦ XXj
- Iten, se le rescien e pasan en quenta treinta e nuebe myll y quatroçientos y sesenta e çinco mrs. que paresce se an gastado en el mes de setiembre del dho. año como paresce por los libros de mi casa..... XXXIX ⑦ CCCC LXV
- Iten, se le hacen buenos treinta e siete myll e quinze marauedis que paresce se a gastado en el mes de otubre del dho. año..... XXXVIj ⑦ XV
- Iten, se le haçen buenos quarenta e ocho myll e çiento e vn marauedis que paresce se an gastado en el mes de nobiembre del dho. año..... XLVIIj ⑦ CI
- Iten, se le haçen buenos çinquenta e dos myll e duçientos e nobenta e nuebe marauedis que paresce se an gastado en mi cassa en diciembre del dicho año. LIj ⑦ CC XCIX
- Iten, se le haçen buenos veinte e ocho myll e nuebeçientos e treinta e quatro marauedis que se gastaron en el mes de henero del año de mill e quinientos y setenta e nuebe..... XXVIj ⑦ dcccc xxxiiij

- Iten, se le hacen buenos treinta e vn myll e duçientos e diez mrs. que se gastaron en el mes de hebrero del dho. año. xxxj ② cc x
- Iten, se le hazen buenos treinta e siete myll y siete marauedis e m que se gastaron en el mes de marzo de el dicho año..... xxxviij ② vij 0
- Iten, se le hacen buenos veinte e ocho myll e ochocientos e ochenta e siete marauedis que parece se an gastado en el mes de abril del dicho año como parece por los libros..... xxviij ② dccc lxxxviij
- Iten, se le rescien y passan en quenta ciento e diez e seis myll e ochocientos e ochenta e siete mrs. que parece aber gastado en obras el dho. mes de abril del dicho año como dió la quenta dello por menudo y asi se le passan en quenta..... cxvj ② dccc lxxxviij
- Iten, se le rescien e pasan en quenta treinta e tres myll e ochocientos e diez e ocho marauedis que parece se gastaron en pagar salarios a mis criados en el dicho mes de abril del dho. año y se le passan en qu.^{ta}..... xxxiiij ② dccc xviiij
- Iten, se le hacen buenos treinta e ocho myll e quatroçientos e çinco marauedis q parece se gastaron en mi cassa en el mes de mayo del dicho año.... xxxviij ② cccc v
- Iten, se le hacen buenos quarenta e tres myll e duçientos e çinquenta e vn mrs. e medio que parece se gastaron en mi cassa en el mes de junio del dho. año. xliij ② cc lj 0
- Iten, se le hacen buenos setenta e quatro myll e ochocientos mrs. que me prestó para los gastos del mes de jullio y agosto del dho. año, porque él estubo

- a mis negocios en corte y fueron a mi
 quenta. LXXIIIj ① dccc
- Iten, se le hacen buenos de nueve meses
 que estubo en la corte hultimamente
 á acabar mis negocios á razon de un
 escudo cada dia los siete meses, por-
 que los dos se los pagó johan gaytan
 por mi, los quales dhos. siete meses
 montan ochenta e quatro myll mrs.. LXXXIIIj ①
- Iten, se le hacen buenos ciento e nobenta
 e vn myll y nuebecientos y treinta e
 ocho marauedis que paresce se gasta-
 ron en el mes de septiembre del dicho
 año..... cxcj ① dcccc xxxviiij
- Iten, se le hacen buenos ciento e ocho
 myll e quatrocientos e treinta e cinco
 mrs. que paresce se gastaron en mi
 cassa en el mes de otubre del dho. año
 como paresce por los libros de mi casa. cviiij ① cccc xxxv
- Iten, se le rresciben e pasan en quenta
 nobenta e tres mill e qui. e sesenta e
 siete mrs. que paresce se gastaron en
 mi cassa en el mes de nobiembre del
 dho. año como paresce por los dhs.
 libros..... xciiij ① d lxviij
- Iten, se le hacen buenos cinquenta e seis
 myll e sietecientos e diez e seis mrs.
 y medio que paresce se an gastado en
 el mes de diçiembre del dho. año como
 paresce por los libros de mi casa..... lvj ① dcc xvj °
- Descargo jq° dlxxiiij ① cccc lxxiiij °

El qual dicho vn quento y quinientos e setenta e tres myll
 y quatrocientos e setenta e quatro marauedis y medio que pa-
 resce suma el dicho descargo, rebatido y abaxado de vn quento e
 quatrocientos e dos myll e ciento e quarenta e quatro marauedis
 que el dho. Juan de Maçetaue a rresçiuido, como paresce en las

partidas de su cargo, segun que en él se declara por mi horden, le rresto e quedo debiendo ciento e setenta e vn myll y trescientos e treinta mrs. y medio, los quales le daré luego de contado cada e quando que él los quisiere. Y ansi en birtud de la presente y ante my el dho. escriuano é testigos de yusso escriptos, apruebo e ratifico el dho. cargo y descargo y doy por libre al dho. juan de maçetaue e a todos sus bienes y herederos e subçesores y a la persona o personas que por my horden y la suya ayan gastado los marauedis aqui declarados, aprobando y dando por buenas todas las dhas. partidas ansi de cargo como descargo, y le doy este finequito y libratoria para agora e para sienpre jamas. E para mas seguridad os doy la presente firmada de mi mano y sellada de mi sello y signada del dho. escriuano. Testigos que fueron presentes a lo que dho. es: Miguel Ramirez, e Pedro de Aluara-do, e Alonso Hernandez, vecinos y estantes en la dha. villa. Que fue fecha e otorgada en esta dha. villa de San Çibrian de Maçote a quinze dias del mes de henero de myll e quinientos e ochenta años.—Barbara blombergh. En fee de lo qual, yo el dho. Çibrian Muniz, escriuano publico de su Magestad e publico de la dha. villa de San Çibrian de Maçote, fuy presente a todo lo que dho. es con los dhos. testigos, é lo fiçe escriuir segun que ante my pasó, e de mi se haçe minçion, é lo firmé de mi nonbre. Pasó ante my — Çibrian Muniz escriuano.—Yo Çibryan Munyz, escribano publico de su Magd. e publico de la villa de San Cibryan, presente fuy en vno a todo lo que dicho es, con los dhos. testigos y de mandamiento y probision del illustre señor el lic.^{do} Antonio Perez de baraez, alcalde de corthe por su Magd. en la su rreal Chancyllerya de Valladolid y á pedymyento de la parte esta carta- quenta fize screuir e sacar del orrixinal que en my poder queda bien y fielmente segund que ante my pasó e de my se haze mynçion e la soscreuy y fize aquy my signo q^e es á tal.—En testimo- nio de verdad — cybrian muniz scriuano.—Sin dros.

II.

Quenta sacada de los libros de Madama de lo que Juan de Maçateue, su mayordomo, a receuido de la Sra. Doña Madalena, desde quatro de mayo del año de setenta y ocho asta el mes de Junio de setenta y nueue en catorçe partidas que son las siguientes:

| | |
|---|--------------------|
| Primeramente recibió el dicho Juan de Maçateue en el mes de mayo de setenta y ocho, quarenta y quatro mill y ochocientos y ochenta mrs..... | XLIIIj ⑦ dccc LXXX |
| Mas recibió en el mes de junio del dho. año, otros quarenta y quatro mill y ochocientos y ochenta mrs..... | XLIIIj ⑦ dccc LXXX |
| Mas recibió en el mes de julio del dho. año otro tanto..... | XLIIIj ⑦ dccc LXXX |
| Mas recibió en el mes de agosto del dho. año otro tanto..... | XLIIIj ⑦ dccc LXXX |
| Mas recibió en el mes de setiembre del dho. año otro tanto..... | XLIIIj ⑦ dccc LXXX |
| Mas recibió el dho. Juan de maçateue en el mes de otubre del dho. año setenta y ocho mill mrs..... | LXXVIIj ⑦ |
| Mas recibió el dho. Juan de maçateue en el mes de nobiembre del dho. año quarenta mill y quinientos mrs..... | XL ⑦ d |
| Mas recibió en el mes de diciembre del dho. año otros quarenta mill y quinientos mrs. | XL ⑦ d |
| Mas recibió el dho. Juan de maçateue en el mes de hen.º del año de setenta y nueue quarenta mill y quinientos mrs..... | XL ⑦ d |
| Mas recibió en el mes de fro. del dho. año de setenta y nueue treynta y siete mill y quatroçientos mrs..... | XXXVIj ⑦ cccc |
| Mas recibió el dho. Juan de maçateue en el | |

| | |
|---|------------------------------|
| mes de março del dho. año veynte y dos mill y quatrocientos y quarenta mrs..... | XXIJ ⑦ CCCC XL |
| Mas recibió en el mes de abril del dho. año veynte y nueve mill y noveçientos y veynte mrs..... | XXIX ⑦ dcccc xx |
| Mas recibió en el mes de mayo del dho. año quarenta y un mill y çiento y quarenta mrs. | XLJ ⑦ C XL |
| Mas recibió en el mes de junio del dho. año treynta y siete mill y quatroçientos mrs... | XXXVIJ ⑦ CCCC |
| Por manera que suma lo que ha receuido el dho. Juan Maçateue, como parece por catorçe partidas, de la dha. S ^a doña Madalena, quinientos y nobenta y dos mill y duçientos mrs..... | dxciij ⑦ cc |
| Para los quales su Señoria recibió en el tiempo que él seruió y gastó: | |
| Dos mill ducados de la arca de las tres llaues, que le enbió el secretario Juan Luis de Alcamora. | dHXLVIJ ⑦ |
| Y quinientos ducados del secretario Escobedo. | CLXXXVIJ ⑦ |
| Y duçientos ducados de la tapeçeria de Madama. | LXXIIJ ⑦ dccc |
| Y duçientos y treynta y siete escudos que al dho. Juan de Maçateue le sobraron del camino. | xciiij ⑦ dccc |
| Por manera que suma lo que la dha. Sra. doña Madalena a receuido, vn q ^o y çiento y quatro mill y seysçientos mrs..... | j q ^o c iiij ⑦ dc |
| Y suma lo que el dho. Juan de Macateue a recibido de la dha. Sra. quinientos y nobenta y dos mill y duçientos mrs..... | dxciij ⑦ cc |
| Rebatido y abaxado del dho. vn q. ^o y çiento y quatro mill y seisçientos mrs..... | j q ^o c iiij ⑦ dc |
| Resta debiendo la dha. Sra. doña Madalena quinientos y doce mill y quatroçientos mrs. | dxij ⑦ CCCC |

De los quales dhos. mrs. a de auer el dho. Juan de Maçateue

ciento y sesenta y cinco mill y setecientos y cinq.^{ta} y cinco mrs. que él gastó, con horden de la dha. Sra. doña Madalena en el tiempo que él seruió, de los quales dhos. mrs. tiene finyquito firmado de su Sra. y estruccion suya.

III.

Memoria de lo que se a gastado en los vestidos de Madama y sus criadas por venir vestidas a la francesa y se vistieron a la española.

| | |
|---|-------------------|
| Primeramente para Madama, un manto de burato, que se compró una pieça, para el costo setenta rs..... | 1j ② CCC LXXX |
| Para una ropa y basquiña de lo mismo, otra pieça, setenta rs..... | 1j ② CCC LXXX |
| De una vara de tafetan para bebederos a la ropa, siete rs..... | ② CC XXX VIIJ |
| De vocaçi para aforrar la basquiña seis rs.... | ② CC IIIJ |
| Para vestir tres criadas de Madama, para moyca y jaquelina y parafana tres sayas, a tres varas y media, de veynte y doseno a cada vna, a veynte y cinco rs. la vara, para vestirlas a la española, monta..... | VIIJ ② dcccc xx v |
| Para tres pajes que se llamaban Sapon y Daud y Julio, y para Juan Borgoñon, repostero, para ropillas, cinco varas de veynte y doseno, a veyte y cinco reales la vara, monta. | IIIJ ② CC L |
| Mas, de dos varas y media de tafetan negro para vn jubon a Madama, a nueve reales la vara, veynte y dos rs. y medio..... | ② dcc LX v |
| Mas, de lienzo para aforrarle, seis reales y veynte y tres mrs..... | ② CC XX VIJ |
| Mas, se dió a Maria Jarlete, muger de pedro Sanchez, quinientos rs., de lo qual compró lo siguiente: | |
| Primeramente, vna pieza de olandilla de Cambray, que tenia diez y ocho varas, a veynte | |

| | |
|---|----------------|
| reales la vara, que suma treçientos y sesenta rs..... | xij ② cc xl |
| Para tocas a Madama, veynte y vna varas de beatillas, á dos rs. y medio la vara, y para tocas a las donzellas, monta..... | j ② dcc lxxx v |
| Mas, de quatro pares de medias calças para los tres pajes y Juan Borgoñon, repostero, á cinco rs. el par, montan veynte rs..... | ② dc lxxx |
| De quatro jubones para los mismos, a onze reales cada vno, que montan quarenta y quatro rs..... | j ② cccc xc vj |
| De una sobremesa de paño negro, veynte y tres rs. y medio..... | ② dcc xc ix |
| | xviij ② |

II.

DISCURSO DE INGRESO DEL ACADÉMICO HONORARIO

DOMINGO MARIANO DE TRAGGIA.

Mui Sabia, Noble y R.^{ta} Academia de la Historia en España.

La honra, que acava V.E. de dispensarme fuera de mi expectation, y mi merito, agregandome á tan Sabio, é Ilustre congreso, como esta Real Academia de la Historia, me ha llenado de la satisfaccion mas dulce, y tierna que puede caver á vn Ciudadano, que se precia de serlo. Al considerar que mis cortas fatigas en desempeño del encargo que ahora dos años se me hizo, sobre la Descripcion Geografica del Partido de Daroca en Aragon, vistas ligeramente por el Excelentisimo Señor Conde de Campomanes, Presidente de la Real Academia, Caveza digna de los Cuerpos de la Nacion que oy gobierna, y preside, han merecido los sufragios que experimento con el singular titulo de Academico Honorario,